

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Resolución Municipal No. 80/86
á 18 de agosto de 1986

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que es atribución de la H.Municipalidad, contribuir al embellecimiento del ornato público.

Que algunos monumentos de esta ciudad, necesitan de iluminación artificial durante la noche, para su mejor presentación estética.

Por Tanto,

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Dispónese la iluminación eléctrica de los siguientes monumentos urbanos: El Cristo, El Chiriguano, la Madre India, el Chofer del Chaco y Willy Bendeck, Cañoto y José Manuel Mercado.

Artículo 2o.- Los gastos de materiales, instalación y consumo de energía eléctrica, serán imputados al Presupuesto de Egresos de la Honorable Municipalidad.

Cumplase y archívese.

Sr. Carlos Limpias Jordán
SECRETARIO

Dr. José Morales Morales
PRESIDENTE



"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de
Don Gabriel René Moreno"